



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada 07 de marzo de 2022, en Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

41.- PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE POLICIA LOCAL Expte. 610/2021

Vista la solicitud de D. Francisco Gascón Herrero, Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Andorra (Teruel) en nombre y representación de acuerdo del citado Tribunal, la designación de dos Asesores Técnicos para el Tribunal Calificador, uno para el segundo ejercicio del proceso selectivo (pruebas físicas) y otro para el tercer ejercicio referido a pruebas psicotécnicas.

Vista la disponibilidad del Ayuntamiento de Andorra, la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 126 de fecha 11 de julio de 2019, por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Designar como Asesor de Pruebas Físicas del Tribunal Calificador del proceso selectivo para cubrir tres plazas de Policía Local del Ayuntamiento de Andorra (Teruel) a D. Carlos Bielsa García, Técnico Deportivo del Ayuntamiento de Andorra, notificándole el presente acuerdo facilitándole la lista de aspirantes que han superado el primer ejercicio, así como las bases de la convocatoria y requiriendo que, en el caso de existir causa de abstención o recusación para la citada selección lo comunique a la mayor brevedad posible, indicándole que, en otro caso, deberá ponerse a disposición del Tribunal durante un día de la última semana del mes de marzo de 2022 provisto de dos sistemas de medición de los aspirantes para dar cumplimiento al apartado 1.2 de la base sexta de la convocatoria.

SEGUNDO.- Solicitar un psicólogo que pueda asesorar al Tribunal en el tercer ejercicio de la oposición durante la segunda quincena del mes de abril de 2022.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a D. Francisco Gascón Herrero, Secretario del Tribunal Calificador así como al Concejal de Deportes para su conocimiento y efectos.”

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 23 de marzo de 2022.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Documento firmado electrónicamente al margen

